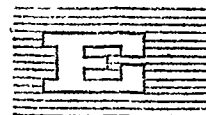


NACIONES UNIDAS
CONSEJO
ECONOMICO
Y SOCIAL



Distr.
GENERAL
E/CN.4/1984/SR.63
26 de marzo de 1984
ESPAÑOL
Original: INGLÉS

COMISION DE DERECHOS HUMANOS
40º período de sesiones

ACTA RESUMIDA (PARCIAL)* DE LA 63ª SESION
celebrada en el Palacio de las Naciones, Ginebra,
el viernes 16 de marzo de 1984, a las 16 horas

Presidente: Sr. KOUIJMANS (Países Bajos)

SUMARIO

Cuestión de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales en cualquier parte del mundo, y en particular en los países y territorios coloniales y dependientes (continuación)

Proyecto de programa provisional para el 41º período de sesiones de la Comisión

Organización de los trabajos

Declaración de clausura del Subsecretario General de Derechos Humanos

Clausura del período de sesiones

* No se levantó acta resumida del resto de la sesión.

La presente acta podrá ser objeto de correcciones.

Las correcciones a la presente acta deberán redactarse en uno de los idiomas de trabajo. Dichas correcciones deberán presentarse en forma de memorando y, además, incorporarse en un ejemplar del acta. Las correcciones deberán enviarse, dentro del plazo de una semana a contar de la fecha del presente documento, a la Sección de Edición de los Documentos Oficiales, despacho E.6108, Palacio de las Naciones, Ginebra.

Las correcciones de las actas de las sesiones de este período de sesiones se reunirán en un documento único que se publicará poco después de concluido el período de sesiones.

Se declara abierta la sesión a las 16.35 horas.

CUESTION DE LA VIOLACION DE LOS DERECHOS HUMANOS Y LAS LIBERTADES FUNDAMENTALES EN CUALQUIER PARTE DEL MUNDO, Y EN PARTICULAR EN LOS PAISES Y TERRITORIOS COLONIALES Y DEPENDIENTES (tema 12 del programa) (continuación)

1. El PRESIDENTE recuerda que en el 40º período de sesiones informó a la Comisión acerca de las medidas adoptadas en sus sesiones privadas celebradas con arreglo al procedimiento previsto en la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social. Anunció en esa ocasión que las medidas adoptadas en relación con el Afganistán con arreglo a ese procedimiento confidencial estaban pendientes y que se examinarían ulteriormente. En una sesión privada celebrada la noche anterior, la Comisión decidió no tomar medidas con respecto a la situación en el Afganistán en virtud de ese procedimiento, teniendo en cuenta su anterior decisión de considerar la cuestión en sesiones públicas.
2. El Sr. KHERAD (Observador del Afganistán) dice que su Gobierno ha demostrado su plena cooperación con la Comisión y ha proporcionado las explicaciones y detalles necesarios en relación con la promoción y la protección de los derechos humanos en el Afganistán y con respecto de las eficaces medidas humanitarias, económicas y sociales concretas que viene adoptando constantemente desde la victoria de la revolución. A la vez que respeta plenamente los derechos, las libertades democráticas, la dignidad y el honor de los ciudadanos afganos, el Gobierno guía a la sociedad afgana hacia la paz, la libertad, la democracia, la igualdad, el progreso y la justicia. A la luz de esas explicaciones y del hecho establecido de que no se puede alegar ningún argumento o prueba contra el Afganistán, la única decisión razonable que puede adoptar la Comisión es cesar inmediatamente todo examen injustificado de la llamada "situación de los derechos humanos en el Afganistán", donde se garantizan plenamente todos los derechos y las libertades democráticas, y poner fin a todas las maniobras injuriosas y tendenciosas encaminadas a utilizar la situación en el Afganistán para fines políticos. Cualquier otra decisión sería contraria al procedimiento establecido y a las normas generalmente reconocidas del derecho internacional.
3. La delegación del Afganistán tiene derecho a esperar que los gobiernos de los países que han decidido seguir una política de hostilidad y presión contra ese país abandonen finalmente su actitud y muestren un mayor realismo y respeto, que la Comisión ponga fin a todos los intentos de contestar la fiel protección y promoción de los derechos humanos y las libertades en el Afganistán y que apoye las medidas humanitarias del Gobierno encaminadas a establecer una sociedad floreciente y justa, libre de explotación. La delegación del Afganistán se opone firmemente a la resolución 1984/55 de la Comisión, a la decisión pertinente de la Comisión y a toda utilización indebida de la situación con fines políticos. Tanto la resolución como la decisión no tienen en cuenta la verdadera situación en el Afganistán y están en pugna con los procedimientos establecidos; en ninguna forma son obligatorias para el Gobierno del Afganistán, que las considera ilegales, nulas y sin valor, políticamente injuriosas y moralmente hipócritas.
4. La delegación del Afganistán desea que su declaración conste en el acta resumida de la actual sesión y en el acta de la correspondiente sesión privada de la Comisión.

PROYECTO DE PROGRAMA PROVISIONAL PARA EL 41º PERIODO DE SESIONES DE LA COMISION
(tema 25 del programa) (E/CN.4/1984/L.4)

5. El PRESIDENTE señala que la Comisión sólo tiene que tomar nota del proyecto de programa provisional (E/CN.4/1984/L.4), y no aprobarlo, ya que lo hará en su 41º período de sesiones. El objeto del documento es simplemente dar una idea aproximada de la documentación que la Comisión tendrá ante sí en ese período de sesiones e indicar la autoridad legislativa de los diversos temas del programa. La falta de referencia a la documentación en algunos temas se explica por el hecho de que la Comisión no había tomado una decisión sobre esos temas en el momento en que se preparó el documento L.4.

6. El Sr. BEAULNE (Canadá), apoyado por el Sr. SENE (Senegal), propone que la Comisión adopte la siguiente decisión en cumplimiento de la resolución 1983/31 aprobada en su 39º período de sesiones:

"La Comisión de Derechos Humanos,

Recordando su resolución 1983/31 en la que decidió iniciar en su 41º período de sesiones los trabajos acerca de un proyecto de declaración sobre el derecho y el deber de los individuos, los grupos y las instituciones de promover y proteger los derechos humanos y las libertades fundamentales universalmente reconocidos,

Decide establecer un grupo de trabajo abierto para que redacte esa declaración, al que se asignará tiempo suficiente para reunirse durante el 41º período de sesiones de la Comisión de Derechos Humanos."

7. El PRESIDENTE dice que el órgano propuesto será un grupo de trabajo del período de sesiones. En su 41º período de sesiones, la Comisión decidirá su propio programa y la organización de sus trabajos. Por lo tanto, el proyecto de decisión puede considerarse como una declaración de intención. Si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea que conste como tal.

8. Así queda acordado.

9. El Sr. MACCOTTA (Italia), apoyado por el Sr. SENE (Senegal), reitera la propuesta efectuada por la delegación de Italia la noche anterior a efectos de que, en relación con el tema 11 del programa, se incluya un punto titulado "Cuestión de la creación de un cargo de Alto Comisionado de Derechos Humanos". Cuando la delegación de Yugoslavia propuso que se aplazase el examen de esa cuestión en el actual período de sesiones por falta de tiempo, la delegación de Italia puso objeciones, ya que es difícil considerarlo en forma adecuada precisamente al final del período de sesiones. Sin embargo, es importante evitar una situación análoga en el próximo período de sesiones, y espera que se asigne prioridad al punto propuesto a fin de que pueda ser examinado a principios del período de sesiones.

10. El PRESIDENTE señala el párrafo 2 del artículo 5 del reglamento de la Comisión, que dice: "El programa provisional comprenderá todos los temas que deban incluirse en virtud de lo dispuesto en este reglamento, así como los temas propuestos por... c) un

Miembro de las Naciones Unidas". Así, todos los Miembros de las Naciones Unidas tienen derecho a pedir la inclusión de un tema determinado en el programa provisional. En el programa provisional para el 41º período de sesiones se tendrán en cuenta todas esas peticiones, y la Comisión decidirá acerca del programa en ese período de sesiones. La inclusión del subtema propuesto por la delegación de Italia deberá solicitarse de la Secretaría.

11. El Sr. TOSEVSKI (Yugoslavia) señala que el texto del punto c) del tema 8 del programa debe ponerse en consonancia con el texto que figura en la resolución 1984/15.

12. El PRESIDENTE dice que se hará la corrección necesaria. Si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea tomar nota del proyecto de programa provisional para el 41º período de sesiones.

13. Así queda acordado.

ORGANIZACION DE LOS TRABAJOS

14. El PRESIDENTE dice que parece ser deseo de la Comisión continuar con la práctica de adoptar una decisión análoga a la incluida en el párrafo 7 de la resolución 1983/22. Tras celebrar consultas con los miembros de la Mesa, propone por lo tanto que la Comisión apruebe la siguiente decisión: "La Comisión invita a la Subcomisión a que por medio de su Presidente o de otro miembro que designe, esté presente en el examen de su informe durante el 41º período de sesiones de la Comisión". Las consecuencias financieras de la decisión serán del orden de 1.200 dólares.

15. Si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar la decisión.

16. Así queda acordado.

17. El PRESIDENTE recuerda a la Comisión la decisión, adoptada con arreglo a su procedimiento confidencial, de establecer un grupo de trabajo para que examine las situaciones que se remitan a la Comisión de conformidad con el procedimiento previsto en la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social. Tras celebrar consultas con los diversos grupos regionales, el Presidente anuncia que el grupo de trabajo que se reunirá durante la semana que preceda al 41º período de sesiones, estará integrado por el Sr. Bianchi (Argentina), el Sr. Dichev (Bulgaria), el Sr. Hayes (Irlanda), el Sr. Mtango (República Unida de Tanzania) y el representante de un país asiático que todavía está por designar.

18. El Sr. BEAULNE (Canadá) propone que la Comisión adopte la siguiente decisión:

"La Comisión, teniendo en cuenta el cargado programa de trabajo de la Comisión y de los grupos de trabajo que se reúnen durante el período de sesiones, así como la necesidad de examinar de manera adecuada todos los temas del programa, y recordando que en años anteriores el Consejo Económico y Social aprobó la petición hecha por la Comisión de poder celebrar sesiones adicionales en sus períodos de sesiones 37º, 38º, 39º y 40º, decide a) recomendar al Consejo Económico y

Social que autorice la celebración de 20 sesiones adicionales con todos los servicios, inclusive la redacción de actas resumidas, en el 41º período de sesiones de la Comisión, y b) pedir al Presidente de la Comisión en su 41º período de sesiones que haga todo lo posible para organizar los trabajos del período de sesiones dentro del plazo normal asignado, y que las sesiones adicionales que el Consejo Económico y Social autorice sólo se celebren si resulta absolutamente necesario."

19. El Sr. CALERO RODRIGUÉS (Brasil) pregunta, en primer lugar, si el efecto de la propuesta del representante del Canadá será asegurar que la Comisión disponga en el 41º período de sesiones del mismo número de horas de que ha dispuesto en el actual período de sesiones y, en segundo lugar, si ha utilizado todo el tiempo de que disponía en su actual período de sesiones. A fin de evitar una acumulación de trabajo al final del período de sesiones, la Comisión podría decidir celebrar sesiones nocturnas al comienzo del período de sesiones, si pareciera que se iba a retrasar en su programa de trabajo.

20. El PRESIDENTE dice que la propuesta del Canadá significa que el número de sesiones y de servicios disponibles será el mismo que en el actual período de sesiones. En el actual período de sesiones se han utilizado todas las sesiones adicionales disponibles. No ha habido retraso en el programa de trabajo hasta la mitad de la quinta semana del período de sesiones. Debido al amplio debate sobre el tema 12 del programa, se necesitaron sesiones adicionales, la mayoría de las cuales se celebraron durante las últimas fases del período de sesiones.

21. El Sr. BYKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que es lástima que la propuesta del Canadá haya sido presentada al final del período de sesiones, cuando la Comisión está a punto de examinar su informe. Es indudable que la Comisión ha estado sometida a grandes presiones durante la última semana de su período de sesiones, pero, si desde el principio hubiera procedido sabiendo que no dispondrá de más tiempo, tal vez no hubiera necesitado tantas sesiones adicionales al final.

22. Sería conveniente tener por escrito la un tanto extensa propuesta del Canadá, según se establece en el reglamento. Además, de conformidad con el artículo 28 del reglamento, debe proporcionarse un cálculo de las consecuencias financieras. Será difícil examinar adecuadamente la propuesta en el breve tiempo de que se dispone.

23. El Sr. NYAMEKYE (Director Adjunto, Centro de Derechos Humanos) explica que los gastos de viaje de los miembros del Grupo de Trabajo encargado de examinar las situaciones que deben tratarse de conformidad con el procedimiento previsto en la resolución 1503 (XLVIII) del Consejo Económico y Social se sufragarán con cargo a los créditos normales para la asistencia de miembros de la Comisión. Los gastos de servicios de conferencias, que se financiarán con cargo a la sección 29 B, Servicios de Conferencias, Ginebra, se calculan, sobre la base de una financiación completa, en 38.800 dólares para 1985.

24. Con respecto a la propuesta del Canadá, los gastos de servicios de conferencias que se financiarán con cargo a la sección 29 B, Servicios de Conferencias, Ginebra, calculados sobre la base de la financiación completa de las 20 sesiones adicionales con todos los servicios, se estiman aproximadamente en 236.000 dólares para 1985.

25. El Sr. BYKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que su delegación tendrá dificultades para adoptar una decisión acerca de la propuesta del Canadá sin ver el texto por escrito.

26. El PRESIDENTE señala que el texto es idéntico al de la decisión 1983/109 de la Comisión.

27. El Sr. BYKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) entiende que la pesada carga que soporta la Comisión puede hacer que parezca que necesita más tiempo para sus reuniones pero, como han señalado muchas delegaciones, ante las graves dificultades presupuestarias actuales es necesario aplicar las medidas económicas más estrictas a fin de conservar los recursos. Si la suma que se requiere para las sesiones adicionales está ya prevista en el presupuesto ordinario, no hay problema. Por el contrario, si la suma requerida entraña fondos extrapresupuestarios adicionales, a la delegación de la URSS le será difícil acceder. Por lo tanto, propone que se enmiende la propuesta del Canadá a fin de incluir las palabras "con sujeción a los recursos financieros existentes" antes de la palabra "autorice" en la sección a) de la parte dispositiva.

28. El Sr. CALERO RODRIGUES (Brasil) expresa preocupación por el posible efecto de la enmienda soviética. Si esa enmienda significa que la Comisión tal vez tenga menos tiempo disponible para celebrar sesiones en 1985, pondrá en grave peligro la capacidad de la Comisión de realizar su labor en forma ordenada.

29. El Sr. HERNDL (Subsecretario General de Derechos Humanos) dice que para dar una respuesta cabal a la pregunta de si la Comisión tendrá menos tiempo para celebrar sesiones necesitará consultar al Departamento de Servicios de Conferencias. Opina, sin embargo, que se necesitará tiempo adicional para celebrar sesiones si la Comisión desea examinar plenamente todos los temas del programa y aprobar las resoluciones pertinentes. Por supuesto, la Comisión puede solicitar en este momento la asignación de tiempo adicional para celebrar sesiones, como lo hecho anteriormente, o hacerlo al comenzar el siguiente período de sesiones. Señala que las cifras proporcionadas por el Director Adjunto del Centro de Derechos Humanos sobre las consecuencias financieras de la propuesta del Canadá son cifras hipotéticas calculadas con inclusión de todos los gastos y no es seguro que sea preciso agregar al presupuesto la suma total citada.

30. Sir Anthony WILLIAMS (Reino Unido) dice que se debe adoptar un criterio equilibrado. Aun cuando su delegación está de acuerdo con la delegación soviética en que se precisa de rigor y realismo financieros, existe también la cuestión de las formas. Duda que sea apropiada una decisión de la Comisión que dé instrucciones al Consejo Económico y Social en cuanto a la forma en que debe asignar sus fondos. Es posible que la enmienda soviética vaya más allá del mandato de la Comisión. Por lo tanto, propone una subenmienda a la enmienda soviética que agregue las palabras "y siempre que sea posible" inmediatamente después de esa enmienda.

31. El Sr. CALERO RODRIGUES (Brasil) acoge con beneplácito la subenmienda del Reino Unido ya que es esencial que la Comisión tenga la posibilidad de utilizar, de ser necesario, tiempo adicional para celebrar sesiones.

32. El Sr. BYKOV (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) dice que aprecia la explicación del Subsecretario General de Derechos Humanos, pero el asunto no está claro todavía. Lo que se debe determinar es si ya se han asignado en el presupuesto los recursos para las sesiones adicionales, lo que es perfectamente posible si la petición se hace regularmente. Con respecto a la subenmienda del Reino Unido, no está de acuerdo en que la enmienda soviética parezca dar instrucciones al Consejo Económico y Social acerca de la forma de asignar sus fondos. Lo que se trata de aclarar es que la Comisión no está solicitando fondos extrapresupuestarios, sino simplemente preguntando si ya se han asignado fondos para celebrar las sesiones adicionales. Con ánimo de llegar a una avenencia, está dispuesto a aceptar la subenmienda del Reino Unido en el entendimiento de que los fondos se obtendrán del presupuesto ordinario. La Asamblea General ha aclarado que la financiación para temas adicionales debe hacerse mediante las economías conseguidas con la eliminación de programas obsoletos.

33. El Sr. BEAULNE (Canadá) dice que, en su opinión, la enmienda soviética y la subenmienda del Reino Unido resolverán el problema. La Comisión tiene que aceptar una propuesta relativa al tiempo asignado a las sesiones adicionales en 1985 o, para que la totalidad de los temas del programa se examinen en el plazo regularmente asignado a las sesiones, habrá que limitar a 10 minutos todas las declaraciones del próximo período de sesiones.

34. El PRESIDENTE dice que, si no hay objeciones, entenderá que la Comisión desea aprobar la propuesta del Canadá, en la forma enmendada por la Unión Soviética y el Reino Unido.

35. Así queda acordado.

36. El PRESIDENTE anuncia que, de conformidad con la práctica habitual, no se levantarán actas resumidas del examen del tema 26 del programa titulado "Informe de la Comisión al Consejo Económico y Social sobre la labor realizada en su 40º período de sesiones".

El debate abarcado por el acta se suspende a las 17.30 horas y se reanuda a las 18.40 horas.

DECLARACION DE CLAUSURA DEL SUBSECRETARIO GENERAL DE DERECHOS HUMANOS

37. El Sr. HERNDL (Subsecretario General de Derechos Humanos) recuerda que al comenzar el actual período de sesiones dijo que el 40º período de sesiones tal vez sería una época conveniente para reflexionar sobre los logros y el futuro de la Comisión. Sin duda, el período de sesiones parece haber sido muy importante. La Comisión ha tratado una amplia gama de cuestiones, aprovechando la experiencia anterior y estableciendo las bases para la siguiente fase de sus trabajos y del programa de derechos humanos de las Naciones Unidas.

38. La participación verdaderamente universal de miembros, observadores, organizaciones no gubernamentales y regionales y organismos especializados convierte a la Comisión en un foro mundial sobre los derechos humanos. Apenas si existe una sola

preocupación humanitaria actual que no se examine de una forma u otra en la Comisión o en la Subcomisión. En muchas ocasiones durante el período de sesiones las consideraciones humanitarias han prevalecido sobre las preocupaciones políticas. Un reciente indicio alentador es que los gobiernos, por conducto de la Comisión, están dispuestos a señalar sus preocupaciones humanitarias a la atención de otros gobiernos, y que estos últimos se muestran dispuestos a cooperar, una vez más, con la ayuda de la Comisión.

39. En el actual período de sesiones se han tratado muchas cuestiones relativas al desarrollo de un orden mundial más humano. Subrayando el hecho de que los Pactos Internacionales de Derechos Humanos y la Declaración Universal, constituyen la base de un nuevo orden humanitario, la Comisión ha alentado nuevas ratificaciones y medidas destinadas a ayudar a los Estados partes a cumplir con las obligaciones que han contraído en virtud de esos instrumentos. Cuestiones tales como la paz, el desarme y el desarrollo, que están también estrechamente vinculadas con un orden mundial más humano, han recibido atención en la Comisión, que ha decidido continuar en forma prioritaria los trabajos de preparación de una declaración sobre el derecho al desarrollo.

40. La Comisión se ha ocupado también de significativas cuestiones orientadas hacia el futuro. El debate sobre los derechos humanos y los progresos científicos ha indicado que tal vez esté surgiendo una nueva fase en las deliberaciones de la Comisión. La Comisión ha pedido a la Subcomisión que señale a su atención esferas y cuestiones que podrían examinarse en el futuro desde el punto de vista de los derechos humanos, y que considere la forma en que los progresos científicos y tecnológicos podrían ayudar a poner en práctica derechos humanos concretos. Además, el Grupo de Trabajo de la Comisión sobre la ulterior promoción de los derechos humanos ha analizado sus trabajos anteriores con miras a determinar esferas en las que se podrían realizar progresos futuros.

41. En la esfera del establecimiento de normas, la Comisión ha enviado al Consejo, para que lo remita a la Asamblea, el proyecto de una futura convención contra la tortura y otras penas o tratos crueles, inhumanos o degradantes, que puede considerarse como uno de los principales logros del actual período de sesiones. El orador rinde homenaje al Grupo de Trabajo sobre esa cuestión y a su Presidente-Relator, y expresa la esperanza de que la Asamblea General apruebe rápidamente la convención.

42. También se han realizado progresos importantes en la preparación de una convención sobre los derechos del niño; parece de máxima importancia completar el texto lo antes posible. Han continuado también los preparativos para una declaración sobre los derechos de las minorías; sin embargo, en esta esfera se necesita un nuevo ímpetu para superar ciertas demoras.

43. Con respecto a los problemas humanitarios, la Comisión se ha ocupado de una amplia gama de situaciones nacionales con arreglo a procedimientos públicos y confidenciales, utilizando nuevos métodos de investigación y otros ya existentes. Más de dos docenas de situaciones que no se habían examinado antes se han agregado al debate público, y muchos gobiernos han respondido en la Comisión a las preocupaciones expresadas. Sin duda, ello constituye una característica notable que no debe pasarse por

alto, ya que indica que la Comisión es, en efecto, un foro donde se puede mostrar la conciencia mundial. La Comisión ha concentrado su atención no sólo en situaciones concretas, sino en una gama creciente de cuestiones temáticas, tales como las ejecuciones arbitrarias y sumarias, la tortura, las desapariciones forzadas o involuntarias, los presos de conciencia, los estados de emergencia, los derechos de los pueblos indígenas, las minorías y los trabajadores migrantes, los derechos del niño y de los impedidos y el desempleo masivo. La Comisión ha aprobado resoluciones constructivas y orientadas hacia la acción en relación con muchas cuestiones, por ejemplo, la que pide la puesta en libertad de los presos de conciencia o la que aprueba la recopilación, por la Subcomisión, de la lista de situaciones en las que existan o se hayan declarado estados de emergencia. Así pues, el enfoque temático se ha adoptado una vez más, y se ha ampliado incluso.

44. La Comisión ha investigado los medios de ayudar a los gobiernos en cuestiones de derechos humanos. Se han aprobado resoluciones sobre tres países. En su resolución sobre los Pactos Internacionales, la Comisión ha pedido al Secretario General que examine la forma en que se puede ayudar a los Estados partes en la preparación de sus informes. En una resolución de carácter más general relativa a los servicios de asesoramiento, se ha pedido al Secretario General que presente sugerencias sobre un programa de actividades a largo plazo. La Comisión cumple así claramente su función de prestar asistencia constructiva a los Estados, como parte de la cooperación internacional general en la promoción y protección de los derechos humanos. La Comisión ha examinado además la necesidad, que muchos consideran urgente, de desarrollar un programa a largo plazo de información y educación en la esfera de los derechos humanos, y ha decidido considerar la cuestión nuevamente en su próximo período de sesiones.

45. La Comisión ha adoptado un formato nuevo y simplificado para su informe que, como ya puede verse, no sólo facilitará la labor de la Comisión sino que además producirá economías. La Comisión ha examinado más a fondo y ha aclarado algunos aspectos de sus relaciones con la Subcomisión, cuya labor ha sido elogiada en general.

46. La Comisión, después de 40 períodos de sesiones de debates importantes, tiene en estudio una gran diversidad de cuestiones y aplica una gama práctica de modelos probados para promover los derechos humanos. Tal vez no sea exagerado decir que las necesidades esenciales parecen estar previstas y lo que ahora se requiere es, como dijo el orador al comenzar el período de sesiones, aplicación, consolidación, perfeccionamiento y ulterior desarrollo a la luz de la experiencia y de la práctica.

47. Existen algunas otras cuestiones a las que la Comisión tal vez desee prestar atención en el futuro. Una de ellas es un tema considerado fundamental desde la creación de la Sociedad de las Naciones, a saber, los derechos de las minorías. Se ha preparado un estudio, y durante varios años un grupo de trabajo de la Comisión ha estado examinando un proyecto de declaración al respecto. En vista de que las cuestiones de que se trata son humanitarias y que afectan no sólo a la situación de millones de seres humanos sino también, en algunos casos, a la cuestión de la paz y la seguridad mundiales, tal vez sea apropiado dedicarles nuevos esfuerzos e impulsos.

48. Otra cuestión importante es el fenómeno de la tortura. De los tres fenómenos fundamentales identificados hasta ahora en la Comisión que afectan el derecho a la vida -a saber, las ejecuciones sumarias, las desapariciones y la tortura- la tortura parece necesitar un mecanismo investigador propio, especialmente en vista de que se ha completado la labor de la Comisión sobre un proyecto de convención contra la tortura. Por último, parece llegado el momento de hacer frente en términos prácticos a algunas de las cuestiones planteadas por los progresos científicos y tecnológicos, tales como la ingeniería genética, la mejor protección de datos y las cuestiones nucleares, en cuanto afecten a los derechos humanos. El futuro está lleno de problemas que la Comisión debe explorar antes de que arraiguen ciertas formas de comportamiento.

49. El orador expresa gratitud por los homenajes rendidos al Centro de Derechos Humanos, cuyo personal continúa fiel a la labor de servir a la comunidad mundial por conducto de la Comisión.

CLAUSURA DEL PERIODO DE SESIONES

50. Tras un intercambio de cortesías, el PRESIDENTE declara clausurado el 40º período de sesiones de la Comisión.

Se levanta la sesión a las 20 horas.